

1.- Compañía organizadora

Fomento de San Sebastián, con domicilio fiscal en San Roque 120, edificio Etxe Txuri, 20.009 San Sebastián, y con CIF A20001681 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito municipal, a desarrollar a través de Instagram, Facebook y Twitter, exclusivo para usuarios residentes en Gipuzkoa y mayores de edad de acuerdo.

2.- Desvinculación con respecto a las redes sociales

Instagram, Facebook y Twitter no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante.

3.- Objeto y mecánica del concurso

La presente promoción, denominada “Sorteo de dos lotes del Día del Producto Local”, pretende fomentar la participación ciudadana en el Día del Producto Local 2020.

La mecánica de la promoción consistirá en lo siguiente:

- Se invitará a los usuarios de las tres redes sociales citadas que utilicen el hashtag #DíadelProductoLocalSORTEO
- Los participantes podrán **participar** con diferentes publicaciones tantas veces como quieran.

4.- Duración y Ámbito

La promoción se desarrollará en Donostia-San Sebastián

La campaña se iniciará el 28 de octubre de 2020 a las 9:00 y finalizará el 1 de noviembre de 2020 a las 00:00. Se podrá participar sólo en ese período de tiempo.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de causa justa o fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones. Igualmente podrá ampliar los requisitos que han de cumplir las y los participantes.

5.-Requisitos para participar

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en Gipuzkoa que cuenten con un perfil de usuario real en alguna de las tres redes sociales determinadas
- No podrán participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos establecidos en la promoción. Igualmente, no podrán participar los/las empleados/as de Fomento de San Sebastián.

- Se descartarán aquellas participaciones cuya forma de participar sea dudosa de estar cumpliendo con lo requerido.
- Los datos personales de los participantes serán los propios de su perfil en redes sociales, y se contactará con los ganadores por la misma vía.
- Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a efectuar cambios en la promoción y sus requisitos durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

6.- Selección del ganador y premio

Entre todas las personas que hayan usado ese hashtag hasta el 1 de noviembre a las 00 horas, se realizará un sorteo el lunes 2 de noviembre para determinar los dos ganadores de las dos cestas de premios, una para cada persona ganadora.

Las personas ganadoras se elegirán a través de la numeración de todos/as los/as participantes por orden cronológico, y la posterior obtención de números aleatorios.

De esta forma, se generarán las personas ganadoras y una persona suplente por cada lote. Si en el plazo de 10 días no ha respondido la persona ganadora, o renunciara al premio adjudicado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases, el premio pasará a la persona suplente, quien también tendrá 10 días para responder en las mismas condiciones. Una vez se ofrezca el premio al/a suplente, el/la anterior ganador/a perderá el derecho a reclamar el premio. En el caso de que esta segunda persona ganadora no responda, el premio quedará desierto.

El nombre de las personas ganadoras será anunciado oficialmente en nuestra página web, mediante nuestras redes sociales y/o correo electrónico.

7.- Reservas y limitaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Fomento de San Sebastián queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, Fomento de San Sebastián no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Fomento de San Sebastián excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8.- Protección de datos de carácter personal

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que son recabados a través del presente formulario, serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento. La finalidad del tratamiento es tramitar gestionar la participación de las personas concursantes y ponerse en contacto con ellas y comunicarles que han resultado ganadoras en la promoción, denominada "Sorteo de dos lotes del Día del Producto Local".

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases del sorteo), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada (en el caso de comunicaciones informativas).

No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.

Tendrá derecho igualmente a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada de dicho consentimiento.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si considera que pueden haber sido vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

9. - Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir visibilidad o más participaciones en la promoción, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación en el sorteo que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Fomento de San Sebastián quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.